



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

A V. S. Conclabido Respeto espone que Com
de acredita por los Documentos que acompaña
y pide se le otorgue la propiedad en propiedad
por muerte de su Padre D. Antonio Buitrago
en oficio de Regidor perpetuo desta Villa
y hallandose apto en edad para ser admitido
si mediante el título que consta expedido
a su favor por su Mag. en siete de Febrero
del año pasado de noventa y uno, para llevarse
a efecto como corresponde y entran a ser
de su oficio de Regidor perpetuo, A. H. S. Suplica
de su vida suplicante el honor de entregarse en
la forma acostumbrada la Posesión del Catado
oficio de Regidor perpetuo desta Villa Señalan
do para este Acto el día y hora que sea de su
agrado en que el Suplicante Reivirta a su hijo
D. Juan y Hermanos D. Antonio D. Mariano D. Ju
naco y Caballos = Señores Gobernadores y Junta
miento de Cera.

Auto: Por presentada Contos Documentos que
expone y pide se le otorgue la propiedad en
su Ayuntamiento que celebre, el Señor D. Juan,
Primer Notario Caballero profeso el año

